

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

Solicitud de Registro N° 01185 del 04.03.2025
Mz. A S/N Lt. 09 Zona Industrial II Etapa (Prolongación Sánchez Cerro – Frente al Proyecto Chira Piura) – Veintiséis de Octubre - Piura - Piura

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MILAGROS S.A.C.
N° 098 -2025-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **04 MAR 2025**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)
PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 01185 de fecha 04 de marzo del 2025, y antecedentes en veintiún (21) folios, el señor **JOSE DANIEL TABOADA MONTERO**, gerente general de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MILAGROS S.A.C.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MILAGROS S.A.C.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0078-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de marzo del 2022, modificada con Resolución Directoral Regional N° 0599-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de octubre del 2022, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para realizar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura - Sullana y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia del DNI del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

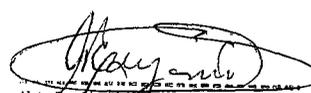
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitada por la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MILAGROS S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
RODRIGUEZ NOLE JOEL RICARDO	B03643900	AIIIc
ALTAMIRANO CARRASCO WALTER ALBERTO	B03584316	AIIIc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MILAGROS S.A.C.** se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último dígito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

Notifíquese a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MILAGROS S.A.C.** en su domicilio sito en Mz. A S/N Lt. 09 Zona Industrial II Etapa (Prolongación Sánchez Cerro) – Veintiséis de Octubre - Piura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de Gareta
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura